

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 17 de marzo de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de suspensión y aplazamiento de vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las empresas «Tourline Express Estepona, Mensajería y Transportes Estepona, S.L.» e «Isabel Campos, S.L.», contra las que se han presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y dado que intentada la notificación en sus domicilios ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

En aplicación de la Resolución de 12 de marzo de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que adoptan medidas con motivo del brote de coronavirus COVID-19, la vista oral de la Junta Arbitral del Transporte de Málaga prevista para el día 24 de marzo queda suspendida, procediéndose a la notificación y señalamiento de los correspondientes actos de vista oral, convocados por el Presidente de la Junta Arbitral, que se celebrarán en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz n.º 2 de Málaga, en los días y horas que se indican:

Expediente JAT-MA-005-2018, el día 14 de mayo de 2020, a las 9 horas y 50 minutos; Reclamante: DOÑA MARÍA JOSÉ GIL CONTRERAS. Reclamada: TOURLINE EXPRESS ESTEPONA, MENSAJERÍA Y TRANSPORTES ESTEPONA, S.L.

Expediente JAT-MA-026-2018, el día 14 de mayo de 2020, a las 11 horas y 30 minutos; Reclamante: SEUR GEOPOST, SLU. Reclamada: ISABEL CAMPOS, S.L.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 17 de marzo de 2020.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.